

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 41

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6068686	DEMANDANTE: B.R. LIMITADA	POR EL CUAL SE FIJA NUEVA FECHA PARA LA RECEPCIÓN DE UN TESTIMONIO	400 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: ANDES CO. LIMITADA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6089256	DEMANDANTE: PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUDES DE ADICIÓN Y CORRECCIÓN	402 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: TECNOQUIMICA S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	5065306	DEMANDANTE: GRUPO CBC S.A.	POR EL CUAL SE ORDENA UN EMPLAZAMIENTO	404 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: MONICA LILIANA SUA HERNANDEZ				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8022876	DEMANDANTE: ZOILA ROSA VIVES LACOUTURE	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	405 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTHA LTDA -SOMESA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096756	DEMANDANTE: MARTHA LUCIA CARDENAS GOMEZ	POR EL CUAL SE ORDENA CORRER TRASLADO DE UNAS CERTIFICACIONES	406 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	SEIS (6)
		DEMANDADO: COEXITO S.A. Y PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A. (LLAMADO EN GARANTIA)				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	6096199	DEMANDANTE: SLIDE DEPOT LTDA	POR EL CUAL SE ORDENA LA ACLARACIÓN Y ADICIÓN DE UN DICTAMEN PERICIAL Y SE DECRETAN UNOS TESTIMONIOS	407 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	CINCO (5)
		DEMANDADO: CAMARA LUCIDA LTDA., CAROLINA AREVALO RODRIGUEZ Y ERIKA AREVALO RODRIGUEZ				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	8024945	DEMANDANTE: CEHERMOTEC LTDA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	408 del 10 de MARZO de 2008	EL JEFE DE GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		DEMANDADO: D.P.M. INGENIERIA Y C Y G INGENIEROS LTDA				

JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	2022860	LUIS FREDY SANCHEZ CASAS	POR LA CUAL SE ORDENA APLICAR UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	RESOLUCIÓN 7501 DEL 10 DE MARZO DE 2008	JEFE DE GRUPO DE TRABAJO COBRO COACTIVO	UNICO
-------------------------------------	---------	--------------------------	---	---	---	-------

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 12 de Marzo de 2008 a las 8:00 a.m. y se desfija el 12 de Marzo de 2008 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA